



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 3631/
EDUCACION

VALLENAR,

09 Jun 2010

VISTOS

- 1.- Decreto N°2976 del 07 de Mayo del 2010, que aprueba Contrato de Servicios de Transportes al Sr. Juan Segundo Verasay Tapia.
- 2.- Por el alza del precio del combustible se aprueba otorgar un incremento del 10% del valor pactado según contrato del servicio de transporte por el mes de Mayo del 2010.
- 3° Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

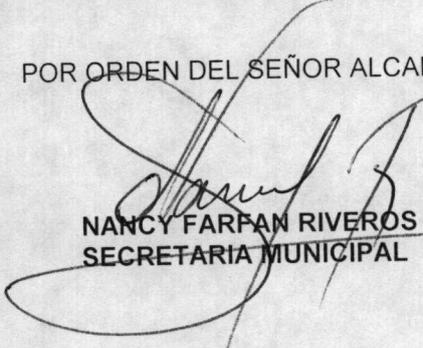
1° Rectifíquese el Punto N°2 del Decreto Exento N°2976 de fecha 07 de Mayo del 2010, que aprueba Contrato de Servicios de Transportes al Sr. JUAN SEGUNDO DE LA CRUZ VERASAY TAPIA, RUT. N°3.669.356-8 con domicilio en Tulio Bagnara N°2111 Qta. Valle en la ciudad de Vallenar, correspondiente al recorrido Hacienda Ventanas a Vallenar y Viceversa realizado en el mes de Mayo del 2010, en relación que se aplicará al monto total contratado un incremento del 10% por el alza de combustible.

2° El Departamento de Educación cancelará por el servicio de transporte de estudiantes realizado durante el mes de Mayo del 2010 un monto de \$715.000.- (Setecientos quince mil pesos).

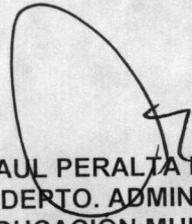
3° Todas las demás cláusulas contenidas en el Dex. N°2976 del 07 de Mayo del 2010, mantienen su vigencia y conclusión.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Finanzas DAEM
 - Sección Abastecimiento D.A.E.M.
 - Departamento de Educación Municipal
 - Dirección Control
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes Municipal
 - Secretaria Finanzas D.A.E.M.
- NFR/RPM/MSA/MMC/tpgm